



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de OCTUBRE de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. TOVIO SERGIO MAXIMILIANO, DNI. 29.659.135 en su calidad de contratista y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, por el cual el primero se compromete a realizar el servicio de mantenimiento, limpieza y desagote con la provisión de los elementos para su desinfección de 17 (diecisiete) baños químicos, cuatro propiedad de esta Municipalidad y trece provistos por la contratista, los cuales serán instalados conforme lo determine la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable teniendo en cuenta la progresiva apertura de actividades culturales, artísticas, el recientemente creado "Costa Laguna" donde se instalan artesanos y otras actividades afines, y el movimiento turístico creciente que se viene registrando en razón de la posibilidad de recibir visitantes en nuestra ciudad, como así también en rededor de la Cancha de Hockey sito en Avda. Raúl Basualdo donde se registra distintas actividades deportivas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el contrato de locación de servicios por el período 01/10/2022 al 31/12/2022, suscripto con el Sr. TOVIO SERGIO MAXIMILIANO, DNI. 29.659.135 por el servicio de mantenimiento, limpieza y desagote con la provisión de los elementos para su desinfección de diecisiete (17) baños químicos cuatro propiedad de esta Municipalidad y trece de su propiedad, los cuales serán instalados conforme lo determine la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, esencialmente en lugares de acceso público en diversas actividades culturales, artísticas y deportivas que se comenzarán a desarrollar en el paseo Costa Laguna y otros sitios de gran afluencia de público especialmente en la zona turística, con retribución determinada en el clausula cuarta del mismo.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del presente será con cargo a la Partida Jurisdicción 01 – Sub. Jurisdicción 02- Clase 3.2.9.0., del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2029

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte